I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/25/2016

Cerrillos, Abril 07 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en el **N°4** del **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Humano dependiente de la Dirección de Dideco, mediante solicitud de pedido N° 500/10/2016 de fecha 04 de Enero de 2016.

3) Que, en la contratación de viaje a San Antonio Tren del Recuerdo con capacidad para 300 personas para, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 00003 de fecha 21 de abril de 2016, obligación N° 277 de fecha 14 de enero de 2016, Memorándum N°600/494/16 de Secplan, cotización de fecha 20/01/16, D.E. 202/093/2016, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **ASOCIACION CHILENA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO**, por un monto total de $ 6.167.743.- exenta de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.09.003., "Arriendo de Vehículos"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VELLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo